

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 106 DEL 08 DE JULIO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-003-2017-00222-01	JOSE HERLEY RIASCOS PLAZA	HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto: ACEPTA LA RENUNCIA presentada por la doctora HILDA MARIANA MUÑOZ CURILLO, en calidad de apoderada judicial del señor JOSE HERLEY RIASCOS PLAZA y RECONOZCASE personería amplia y suficiente para actuar a la Dra. OLGA INES JORY MARIN, para actuar como apoderada judicial del señor JOSE HERLEY RIASCOS PLAZA.	358	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
2	76-622-31-05-001-2018-00213-01	LUZ GENIS MEJIA RAMIREZ	IGNACIA QUINTERO RENGIFO Y OTROS	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	346	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
3	76-622-31-05-001-2014-00119-02	LUIS ALFONSO BETANCUR MARTINEZ	FEDERACION SINDICAL REGIONAL DE TRABAJADORES LIBRES DEL VALLE DEL CAUCA FESTRAVAL hoy COOPETRAFES Y OTRO	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	347	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
4	76-834-31-05-002-2017-00432-01	JOHANA MARIA VELEZ CUARTAS Y OTRO	PORVENIR S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	359	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
5	76-834-31-05-002-2017-00568-0	ARNULFO QUIROGA TAPIAS	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	361	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
6	76-520-31-05-001-2018-00542-01	DIANA MARGARITA VASQUEZ ARANA	COLPENSIONES Y OTRO	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	350	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
7	76-520-31-05-001-2019-00100-0	FLOR ALICIA CUERO SEGURA	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	349	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
8	76-520-31-05-001-2019-00302-01	GREIS PEÑA NOSCUE	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	351	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
9	76-736-31-05-001-2018-00102-01	OSCAR OCAMPO OSORIO	MUNICIPIO DE SEVILLA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	353	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
10	76-736-31-05-001-2019-00015-01	ANA LILIA VALENCIA DE DIEZ	MUNICIPIO DE SEVILLA - VALLE	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	354	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
11	76-520-31-05-001-2018-00139-01	MARIA DEL ROSARIO ARCE ESCOBAR	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	388	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 106 DEL 08 DE JULIO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
12	76-834-31-05-002-2016-00699-01	CONSTANZA SOLARTE RODRIGUEZ	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Sentencia: CONFIRMA la sentencia identificada con el No. 029, proferida el 28 de junio de 2019 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca. SIN COSTAS en sede de consulta.	76	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
13	76-111-31-05-001-2016-00334-01	JAMES RAFAEL URIBE BARÓN	TATIANA FIERRO HERRERA y RODRIGO GUZMAN DAVIDA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	341	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
14	76-520-31-05-002-2015-00480-01	TRUDMAN BOENES VALENCIA ESCOBAR	RAMO DE OCCIDENTE S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	342	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
15	76-520-31-05-003-2019-00142-01	LIBARDO MOLINA NIEVA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	343	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
16	76-834-31-05-01-2015-00266-01	WILSER DE JESÚS GUTIEEREZ FERNANDEZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CENTRO DEL VALLE LTDA – CAFICENTRO-	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	344	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
17	76-109-31-05-01-2018-00023-01	AGUSTINA RIASCOS PRECIADO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO APOYAR CTA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	344	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
18	76-109-31-05-003-2020-00067-01	ESMERALDA MONTAÑO OBREGÓN	DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto: CONFIRMA el auto interlocutorio No. 020 proferido el 6 de mayo de 2021, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca, dentro del asunto de la referencia. SIN COSTAS en segunda instancia.	76	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
19	76-520-31-05-03-2017-00146-01	NORMA SOFIA TORRES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	355	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
20	76-147-31-05-001-2019-000183-01	Jesús Antonio Hincapié Delgado	Avícola Santa Bárbara S.A.S	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto: CONFIRMA el auto No. 261 proferido el 4 de marzo de 2021, por el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago, Valle del Cauca. SIN COSTAS en esta sede.	77	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 106 DEL 08 DE JULIO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
21	76-109-31-05-003-2017- 00151-00	CARMEN TULIA ARROYO RUIZ y OTROS	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Sentencia: CONFIRMA la sentencia No. 72 proferida el 6 de agosto de 2019, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca. COSTAS de segunda instancia a cargo de la parte demandante, recurrente y vencida, a favor de la parte demandada. Las agencias en derecho se tasan en suma de doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000.00), a cargo de cada demandante.	74	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
22	76-520-31-05-001-2019-00157-01	CLARA ELISA ESTRADA DE ROSALES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Sentencia: CONFIRMA la sentencia No. No. 025, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira (V), el 16 de junio de 2020, dentro del asunto de la referencia. COSTAS de segunda instancia a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y a favor de la señora CLARA ELISA ESTRADA DE ROSALES. Por agencias en derecho se fija la suma de trescientos mil pesos m/cte (\$300.000.00).	75	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
23	76-109-31-05-001-2018-00045-01	FAUSTO RODRIGO CLAVIJO DELGADO	CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES THEM Y CÍA. LTDA. - COSMITET LIMITADA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Sentencia: CONFIRMA en todas sus partes la sentencia No. 43 proferida el día 3 de julio de 2019 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca. COSTAS a cargo del demandante y a favor de la demandada. Se fijan agencias en derecho en cuantía de doscientos mil pesos m/cte. (\$200. 000.00).	76	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
24	76-111-31-05-001-2017-00237-01	María Eugenia Cubides	INCOPAC S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Sentencia: CONFIRMA la sentencia No. 02 del 16 de julio de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Boga (V). COSTAS de segunda instancia a favor de la actora MARÍA EUGENIA CUBIDES y a cargo de la demandada SOCIEDAD DE INVERSIONES LA COSTA PACÍFICA S.A. Como agencias en derecho se fija la suma trescientos mil pesos m/cte. (\$300.000).	78	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 106 DEL 08 DE JULIO DE 2021



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
25	76-520-31-05-002-2017-00263-01	TERSÓN DE JESÚS MENDOZA GONZÁLEZ	IMK S.A.S.	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Sentencia: REVOCA el numeral 1º de la sentencia No. 121 proferida el 2 de agosto de 2019, el cual queda así: "PRIMERO: DECLARAR que entre TERSÓN DE JESÚS MENDOZA GONZÁLEZ y la EMPRESA IMK S.A.S., existieron sendos contratos de trabajo a término fijo así: (i) 1º de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013; (ii) 1º de diciembre de 2013 y el 30 de noviembre de 2014; (iii) entre el 1º de diciembre de 2014 y el 30 de noviembre de 2015 y; (iv) entre el 1º y el 26 de diciembre de 2015. REVOCA el numeral 2º de la sentencia en consulta así: "SEGUNDO: CONDENAR en costas de primera instancia a la EMPRESA IMK S.A.S. y a favor del señor TERSÓN DE JESÚS MENDOZA GONZÁLEZ. Por la secretaria del Juzgado, liquidense las agencias en derecho". CONFIRMA el numeral 3º de la sentencia consultada. ADICIONA el numeral 4º a la sentencia en consulta, así: "CUARTO: CONDENAR a la EMPRESA IMK S.A.S a reconocer y pagar a favor del demandante TERSÓN DE JESÚS MENDOZA GONZÁLEZ, las siguientes sumas: CESANTIAS \$ 5.315.333,34, INTERESES /CESANTIAS \$ 421.083,00, VACACIONES \$ 1.749.733,33, SANCIÓN NO CONSIG. CESANTIAS \$ 421.083,00, INDENM. 99.3 LEY 50 \$ 64.880.000,00, SALARIOS \$ 1.320.000,00, TOTAL: \$74.107.232,67. SIN COSTAS en sede de consulta.	77	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
26	76-520-31-05-002-2018-00076-01	ANA CRISTINA SOLATER	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Sentencia: REVOCA la sentencia apelada, identificada con el No.34 del 6 de julio de 2020, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle, dentro del proceso ordinario laboral promovido por la señora ANA CRISTINA SOLARTE, contra la COLPENSIONES, y en su lugar se ABSUELVE a OLPENSIONES de todas las pretensiones incoadas en su contra, lo anterior conforme a las razones que anteceden. COSTAS en ambas instancias a cargo de la parte actora y a favor de la demandada. En esta sede, se fija como agencias en derecho el equivalente a medio salario mínimo mensual vigente.	115	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 106 DEL 08 DE JULIO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
27	76-109-31-05-002-2018-00145-01	TEOFILO RENTERÍA SINISTERRA	SERVIMMER LTDA. Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Sentencia: ADICIONA EL ORDINAL SEGUNDO de la Sentencia No. 91 del veinticinco (25) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura (V), dentro del proceso promovido por el señor TEOFILO RENTERÍA SINISTERRA contra las sociedades SERVIMMER LTDA. Y ACTIPOINT S.A.S., así: 2.5. Sanción por no consignación de cesantías \$ 4.106.666,67. 2.6. Sanción moratoria, en la suma de \$ 19'200.000 causados entre el 19 de julio de 2004 y el 18 de julio de 2016, y a partir del primer día del mes 25 a título de intereses (sobre el capital adeudado por prestaciones), a la tasa máxima de créditos de libre asignación certificados por la súper bancaria, y hasta cuando el pago se verifique. Confirmar todo lo demás. COSTAS en esta instancia a cargo de la codemandada SERVICIO DE MANEJO DE MERCANCIAS LTDA, SERVIMMER y a favor del demandante; como agencias en derecho en esta instancia se fija el equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.	116	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS
28	76-147-31-05-001-2019-00115-01	LEIDY YOHANA VELEZ BETANCOURT REPRESENTANTE LEGAL DE JHON ALEXANDER RAMIREZ VELEZ	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Sentencia: REVOCA la sentencia No. 029 del 3 de septiembre de 2020, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago (V), dentro del proceso ordinario laboral propuesto por LEIDY YOHANA VELEZ BETANCOURT contra PORVENIR S.A., y en su lugar se condena a PORVENIR S.A., representada legalmente por el señor MIGUEL LARGACHA MARTINEZ o por quien haga sus veces, al reconocimiento y pago a favor de la actora de la suma de \$43.857,65 (ver liquidación anexa) correspondiente a los intereses moratorios del artículo 141 de la ley 100 de 1993, causados entre el 15 de enero de 2019 y el 17 de enero de 2019, conforme a los motivos expuestos. SIN COSTAS en la instancia por conocer del asunto en el grado jurisdiccional de consulta.	117	7/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIAS

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 08 DE JULIO DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL
DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:




DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario